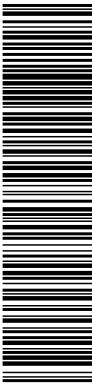


DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 04 - JGL-25/07/2022-32 RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P0QEY-8C2JH-Z91ZU</b> Página 1 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 12:55 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 12:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 737983 P0QEY-8C2JH-Z91ZU 4119CC06167FC5EAF594AA244873F142DA28B18BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación



**ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:**

**CERTIFICO:**

**Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:**

**CUARTO. - RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022.**

La Secretaria da cuenta a la Junta de Gobierno Local de la propuesta que efectúa la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, de fecha 13 de julio de 2022, para la resolución de concesión de subvenciones al Movimiento Asociativo del Área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2022.

Resultando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2022, acordó aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria de subvenciones del Movimiento Asociativo del área de Participación Ciudadana, del ejercicio 2022; así como que se procediera a la correspondiente publicación de las mismas y de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, y que se procediera a la apertura del plazo de solicitudes, por plazo de UN MES a partir del día siguiente al de su publicación en el BOP.

Resultando que en el B.O.P. número 86, de 6 de mayo de 2022, aparece publicado el Anuncio de aprobación de las citadas Bases, así como la convocatoria de las citadas subvenciones para el año 2022.

Obran en el expediente de su razón informes emitidos por la Técnica de la Unidad de Participación Ciudadana, así como por la Intervención Municipal, sobre fiscalización previa y consignación presupuestaria; éste ultimo con arreglo a lo establecido en los artículos 13.2 a) del RD 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4 en consonancia con los arts. 172 y 176 del RD Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo 6 de las Bases de Ejecución del presupuesto en vigor.

Plaza Mayor 4, Baza

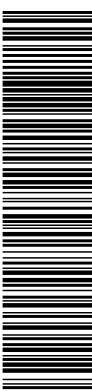
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

ESTADO

**FIRMADO**  
25/07/2022 12:55



Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Empresa y Empleo; Economía y Hacienda, Contratación; Cementerio; Comercio, Turismo y Participación Ciudadana; Agricultura, Ganadería y Aguas de Riego, Medio Ambiente, Recogida de Animales, en sesión celebrada el día 18 de julio de 2022.

Considerando lo dispuesto la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; R. Decreto 887/2006, de 21 de Julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL); Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local; Acuerdo del Pleno por el que se aprueba el régimen de fiscalización e intervención limitada previa y los requisitos a comprobar en función de la naturaleza del expediente, en su sesión de 19 de diciembre de 2018; Bases aprobadas al efecto por esta Junta de Gobierno Local el día 25 de abril de 2022; y demás legislación vigente establecida al respecto.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

1. Aprobar la relación de las siguientes entidades y/o personas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias de concesión de subvenciones económicas, por los importes que se indican, en favor de las mismas, para la realización de sus proyectos y/ actividades durante el ejercicio 2022:

#### ENTIDADES DEPORTIVAS:

BLOQUE 1: DEPORTE DE BASE Y FEDERADO					
	PROYECTO DE CLUB DEPORTIVO/ENTIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF	
1	TEMPORADA 2022/CLUB DEPORTIVO BASTITANIA	400 €	52	G19685148	
2	ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS DE MESA/CLUB DE TENIS DE MESA BAZA	300 €	32	G18986414	
IMPORTE TOTAL BLOQUE 1: 700 €					

BLOQUE 2: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS					
	PROYECTO ACTIVIDAD	ENTIDAD DEPORTIVA	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	CIF
1	TORNEO INTERNACIONAL DE TENIS FEMENINO	CLUB DE TENIS CID HIAYA	735 €	75	G18093781
2	CAMPÀÑA PREVENTIVA "LOS DETECTORES DE HUMO SALVAN VIDAS"	ASOCIACIÓN DEPORTIVA CULTURAL BOMBEROS BAZA	250 €	27	G18556779

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)



C

o

n

v

e

r

i

f

c

u

l

a

n

d

e

m

i

s

t

r

u

n

g

h

i

j

k

l

m

n

o

p

q

r

s

t

u

v

w

x

y

z

{

}

\_

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`

`



C

I

V

F

M

A

R

E

N

D

C

E

L

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

D

E

F

G

H

I

J

K

L

M

N

O

P

Q

R

S

T

U

V

W

X

Y

Z

A

B

C

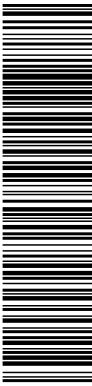
D

E

F

G

H



Ayuntamiento  
DE BAZA

		ADECUACIÓN DE LA SEDE ACTUAL CON INSTRAESTRUCTURA DE REPARACIÓN			
3	A.V BARRIO DE SAN JUAN	ACTIVIDADES PARA LA FESTIVIDAD DE LA VIRGEN DEL CARMEN, CRUZ DE MAYO Y SANTA LUCIA	1.500 €	18	G1864070 6
4	A.V AVESAN	PROGRAMACIÓN ANUAL DE AVESAN	1.500 €	18	G1848565 6
5	A.V AL-GHABA	SEMANA CULTURAL, HIGUERA DE SANTA LUCIA Y CABALGATA DE LOS REYES MAGOS	1.500 €	18	G1852151 8
6	A.V BARRIO PERCHEL	ASOCIACIÓN VECINAL, CULTURAL, EDUCATIVA Y RECREATIVA	300 €	10	G6781052 3
7	A.V. EL CARMEN-LOS ÁNGELES (AVECLA)	SEMANA CULTURAL ANUAL	1.500 €	18	G1966541 3
IMPORTE TOTAL ASOCIACIONES DE VECINOS: 9.300 €					

**BIENESTAR SOCIAL:**

BIENESTAR SOCIAL					
	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIO N	PUNTUACI ÓN	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE PERSONAS ENFERMAS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMÉCIAS ALCREBITE	INNOVACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN EDUCATIVA: NOS PONEMOS EN SU PIEL	700 €	29	G1880704 0
2	AFEMAGRA SALUD MENTAL GRANADA NORDESTE	PROGRAMA PARA LA PREVENCIÓN DEL SUICIDIO EN JÓVENES	600 €	27	G1892775 6
3	ASOCIACIÓN DE TRASTORNO Y DÉFICIT DE ATENCIÓN (T.D.H.A ALMANZORA)	VEN A CONOCERNOS, TE NECESITAMOS II	200 €	9	G0481208 7
4	ASOCIACIÓN DE TRASTORNO Y DÉFICIT DE ATENCIÓN (T.D.H.A ALMANZORA)	PSICOTERAPIA, PSICOEDUCACIÓN. ESCUELA DE PADRES/MADRES	200 €	9	G0481208 7
5	ASOCIACIÓN DE MUJERES AMUDIMA	VISIBILIDAD DEL MOVIMIENTO ASOCIATIVO	500 €	25	G1843213 8
6	ASOCIACIÓN NUESTROS MAYORES DEL ÁNGEL	MANTENIMIENTO DE ACTIVIDAD DE LA ASOCIACIÓN	300 €	19	G1829866 1
7	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER(BAZA)	ACTIVIDADES 2022	300 €	19	G2819756 4
8	ASOCIACIÓN OLOTE, CREACIÓN COLECTIVA	MUJER SEMILLA, EMPODERAMIENTO FEMENINO DESDE EL ARTE	100 €	7	G1074275 7
9	ASOCIACIÓN OLOTE, CREACIÓN COLECTIVA	FAMILIAS EN RED, VIVIR EL MOMENTO PRESENTE EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA FAMILIA	100 €	7	G1074275 7
10	ASOCIACIÓN DE PADRES DE NIÑOS Y ADULTOS AUTISTAS DE BAZA	AUTISMO GRANADA-BAZA	400 €	20	G1803305 0
IMPORTE TOTAL BIENESTAR SOCIAL: 3.400 €					

**JUVENTUD:**

JUVENTUD

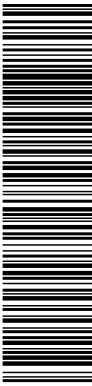
Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 04 - JGL-25/07/2022-32 RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P0QEV-8C2JH-Z91ZU</b> Página 6 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 12:55 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 12:52



Ayuntamiento  
DE BAZA

	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓN	PUNTUACIÓN	C.I.F
1	ASOCIACIÓN DE ESCAPES ROOMS DE BAZA	ESCAPE ROOM "ALMA"	182	5	G0978060 2
IMPORTE TOTAL JUVENTUD: 182 €					

#### EMPRESARIALES:

EMPRESARIALES						
	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓ N	PUNTUACIÓ N	C.I.F	
1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE COMERCIO DE BAZA	BUSCA Y ENCONTRARAS	1.000 €	26	G1885946 2	
2	ASOCIACIÓN DE TAXISTAS DAMA DE BAZA	PROMOCIÓN SECTOR TAXI	200 €	13	G1848010 3	
3	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE ALTIPLANO XIII GALA EMPRESARIAL AEAG	900 €	23		G18658260	
IMPORTE TOTAL EMPRESARIALES: 2.100 €						

#### MEDIOAMBIENTE:

MEDIOAMBIENTE						
	NOMBRE	PROYECTO	SUBVENCIÓ N	PUNTUACIÓ N	C.I.F	
1	ASOCIACIÓN PROYECTO SIERRA DE BAZA	DÍA DEL BOSQUE EN EL PARQUE NATURAL SIERRA DE BAZA	300	15	G1843447 2	
IMPORTE TOTAL MEDIOAMBIENTE: 300 €						

2. Las subvenciones propuestas se imputan a la aplicación presupuestaria contenida en los presupuestos municipales de 2022, nº 1192404800, en vigor.
3. El plazo de ejecución de las actividades objeto de subvención será el comprendido entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022; mientras que el plazo de justificación, será hasta el 15 de diciembre de 2022, a todos los efectos, resultando que, si la entidad beneficiaria no ha justificado la subvención en dicha fecha, se entiende que renuncia a la misma, y por tanto no se procederá a autorización, disposición y reconocimiento de la obligación de su pago, de oficio; siendo obligaciones de las entidades beneficiarias las indicadas en el punto décimo tercero de las bases aprobadas al efecto.

Plaza Mayor 4, Baza

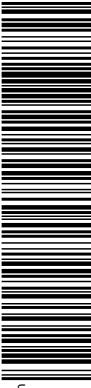
18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)

DOCUMENTO 002.ACUERDO: Certificación 04 - JGL-25/07/2022-32 RESOLUCIÓN CONCESIÓN SUBVENCIONES AL MOVIMIENTO ASOCIATIVO DE BAZA, EN EL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>P0QEV-8C2JH-Z91ZU</b> Página 7 de 7	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ANTONIA MARTINEZ GALLARDO, Segunda Secretaria Acctal (AMARTINEZ), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 12:55 2.- MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 25/07/2022 12:52

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 737983 P0QEV-8C2JH-Z91ZU 4119CC667FC5EAF594AA244873F142DA28B18BB) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades/do?en\\_id=1&idforma=1](https://sede.ayuntamientodebaza.es:8443/portal/entidades/do?en_id=1&idforma=1)



Ayuntamiento  
DE BAZA

4. El presente acuerdo se publicará en la página web municipal indicada en las bases reguladoras, sin perjuicio de que se practique la notificación individualizada a cada entidad beneficiaria.

**Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.**

**EL ALCALDE,** **LA SECRETARIA ACCTAL.,**  
**Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.** **Fdo.: M<sup>a</sup> ANTONIA MARTINEZ GALLARDO**

Plaza Mayor 4, Baza

18800 Granada

958 700 395

[www.ayuntamientodebaza.com](http://www.ayuntamientodebaza.com)